



INDICACIONES DEL EQUIPO DE SIMPLIFICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FSE

18 de octubre 2021

APLICACIÓN DEL UMBRAL DE OBLIGATORIEDAD DE LAS OPCIONES DE COSTES SIMPLIFICADOS A LAS ACCIONES EJECUTADAS CON LOS RECURSOS REACT EU

El Reglamento (UE) 2020/2221 establece el 1 de febrero de 2020 como fecha de inicio del periodo de subvencionabilidad de los recursos adicionales procedentes de React EU que se han incorporado a los Programas Operativos.

Esto puede conllevar que las normas del Reglamento (UE) 1303/2013 y (UE) 1304/2013 sobre opciones de costes simplificados tengan que aplicarse a operaciones que van a ser financiadas con REACT EU y que se ejecutaron con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2020/2021.

En este sentido, desde la UAFSE somos conscientes de los problemas que los organismos intermedios están encontrando, en especial, porque hay muchas operaciones que se prevé financiar con REACT EU pero que carecen de opciones de costes simplificados, ya que cuando se realizaron no se conocían los métodos de simplificación o no se evaluó la pertinencia de aplicarlos.

Para encontrar solución a este problema, en algunas operaciones, que estén todavía en proceso de ejecución, se puede modificar el DECA e incluir opciones de costes simplificados o bien aplicar las condiciones de reembolso de los Reglamentos Delegados UE que permiten disociar la práctica nacional con la práctica de certificación a la Comisión Europea.

Sin embargo, en otros casos, las operaciones ya están íntegramente ejecutadas o no pueden acogerse a la aplicación de los Reglamentos Delegados.

El equipo de simplificación de la UAFSE ha formulado diversas preguntas a la Comisión Europea y le ha presentado propuestas de solución. Finalmente, la Unidad FSE para España de la Comisión, tras el visto bueno de su equipo jurídico, nos indica lo siguiente:

- Corresponde a la Autoridad de Gestión (AG) determinar cómo definir una operación y sus beneficiarios siempre que cumpla con el Reglamento de Disposiciones Comunes y la legislación nacional.



- Dado que legalmente es factible considerar beneficiario a la entidad que lance una convocatoria, y a su vez que la convocatoria sea la operación (según definición establecida por la AG), cabe la posibilidad de no considerar exigible aplicar opciones de costes simplificados siempre que la convocatoria supere los 50.000 EUR.

Esta posibilidad solo puede aplicarse a las operaciones que se vayan a cofinanciar con REACT EU y cobrará especial relevancia en aquellas operaciones en las que el DECA (por diversos motivos) no pudiera ser modificado.

Como se puede apreciar, esta respuesta de la Comisión Europea supone una variación para REACT UE respecto a su posicionamiento en relación con el resto de las operaciones FSE, que ha venido siendo aplicar el umbral de los 50.000 euros a nivel de proyecto.
